ACTA DE APERTURA N° 18/2017
"REPARACIÓN DE LA ESCUELA GRADUADA N° 314 FLORIA ROSALVA AGÜERO DE DÁVALOS-LCO N° 03/17"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, a los 16 días del mes de octubre del año 2017, siendo las 11:30 horas, en el local de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, sito en la Calle Avda. Braulio Zelada Esq. Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, se dispone el funcionario de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, Abg. Pedro Antonio Morel Responsable UOC, el Señor Francisco Balvino González Peralta Presidente de la Junta Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú con CI: Nº 1.069.385 y el Señor Consejal Municipal Pascual Ocampos Alonzo con C.I N° 3.306.877, la Sra. Consejal Municipal Lucila Mena Calderón con C.I N° 1.177.349, y la Sra. Consejal Municipal Wilma Ramona Alder de Mongelós con C.I N° 1.287.611 de San Pedro de Ycuamandyyú a fin proceder a la apertura de sobres conteniendo ofertas para la "Reparación de la Esc. Graduada N° 314 Floria Rosalva agüero de Dávalos" Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/17.

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 10/10/2017 Expediente Nº 330190 ID N° 328864.-

La única empresa que presentó su oferta fue: **M.T. Sociedad Anónima**

En el siguiente cuadro se expone el precio total de la oferta:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	Monto total de la Oferta
REPARACIÓN DE LA ESCUELA GRADUADA N° 314 FLORIA ROSALVA AGÜERO DE DÁVALOS	**M.T. Sociedad Anónima**	**Gs. 247.500.000**

En este acto se dio cumplimiento a la verificación meramente formal de los documentos presentados por el oferente, hallándose lo siguiente: la oferta presentada cumple con las exigencias documentales básicas y sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el acto de apertura.

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
M.T. Sociedad Anónima	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, cotizando por el total	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.-	Garantía por Gs. 260.000.000 (capital necesaria para cubrir la Garantía de Mantenimiento de la Oferta es de 247.500.000 de Gs. y capital máxima asegurada por la empresa es de 13.000.000 de Gs.) y su validez es de 101 días. La empresa aseguradora es Asepasa Aseguradora Paraguaya.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Computo métrico y presupuesto	Computo métrico y presupuesto presentado por el total	Cumple

Abog. Pascual Ocampos Alonzo
Concejal Municipal 2015-2020
San Pedro de Ycuamandyyú

Prof. Lucila Mena Calderón
Concejal Municipal 2015-2020
San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Pedro Antonio Morel A.
Responsable U.O.C.

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

En estas condiciones se remiten los antecedentes al comité de evaluación para su estudio correspondiente.

Siendo las 11:50 horas para todos los efectos que hubieren lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los funcionarios presentes, en conformidad con lo que se da por terminado el acto, firmando en prueba de ello.

Abog. Pascual Osorios Alonso
Concejal Municipal 2015-2020
San Pedro de Ycuamandyyú

Francisco B. Gonzalez Peralta
Presidente Junta Municipal
San Pedro de Ycuamandyyú

Prof. Lucila Mena Calderón
Concejal Municipal 2015-2020
San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Pedro Antonio Morel A.
Responsable U.O.C.